



JP
f.
santi

08282-2022-05391-OFICIO-00366-2023
Causa N° 08282202205391
Guayaquil, jueves 18 de mayo del 2023

Señor(es)
SECRETARÍA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. DIRECCIÓN:
"JOSÉ TAMAYO E 10 25 Y LIZARDO GARCÍA. TELÉFONO: (02) 394-1800 QUITO. –
GUÍA- 2302603512118
Presente.

En el juicio N° 08282202205391 , hay lo siguiente:

**SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS.**

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida el 17 de abril del 2023 a las 11:04, dentro del proceso No 08282-2022-05391 seguido por Denise Noemi Calderón Castro, en contra de Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR en su calidad de Gerente General y Representante Legal Ing. Italo Cedeño, Procurador General del Estado; Se ha dispuesto remitir copias ejecutoriada de la sentencia en cinco (05) folios, para el desarrollo de su jurisprudencia, en virtud del numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador.

Lo que comunico para los fines de ley.

MARTINEZ FABRE MAGALI PATRICIA

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 22-05-2023
a las 16:11

Por: _____
Anexos: (05) _____

f.) SECRETARÍA GENERAL



08282-2023-02391-01/1306/2023-0023
Causa N° 08282-2023-02391-01/1306/2023-0023
Guayaquil, jueves 18 de mayo de 2023

Señores)
SECRETARÍA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, DIRECCIÓN
"JOSÉ TAMAYO B 10 25 Y LIZARDO GARCÍA, TELÉFONO: (05) 394-1800 QUITO -
CUIA-230260312118
Presente

En el juicio N° 08282202302391, hay lo siguiente:

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida el 17 de abril del 2023 a las 11:04,
dentro del proceso No 08282-2023-02391 seguido por Denise Noemi Calderón Castro, en
contra de Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR en su calidad de
Gerente General y Representante Legal Ing. Iñigo Cedeño, Procurador General del Estado; Se
ha dispuesto remitir copias ejecutorias de la sentencia en cinco (05) folios, para el desarrollo
de su jurisdicción, en virtud del numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del
Ecuador.

Lo que comunico para los fines de ley.

MARTINEZ FABRE MAGALL PATRICIA

